

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE HACE LA SEÑORA GRACE MAGALY WONG
VALENZUELA, A FAVOR DEL SEÑOR NILO
ERNESTO CRUZ CHIANG.-
CUANTIA: US\$ 2.500.00.--**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy doce de septiembre del dos mil trece, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO., NOTARIO SUPLENTE** ENCARGADO DE LA NOTARIA VEINTINUEVE del Cantón Guayaquil, comparecen, por una parte la señora **GRACE MAGALY WONG VALENZUELA**, quien se declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de civil soltera, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte el señor **NILO ERNESTO CRUZ CHIANG**, quien se declara ser de nacionalidad ecuatoriano; mayor de edad, de estado casado. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlos personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para que los autoricen me presentan la minuta, que es del tenor siguiente: **MINUTA "SEÑOR NOTARIO":-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA:- INTERVINIENTE:** Comparecen al ctorgamiento y suscripción de la presente escritura ce



CESION DE PARTICIPACIONES a señora GRACE MAGALY WONG VALENZUELA , a quien se la dominara **LA CEDENTE**; y por otra parte el señor NILO ERNESTO CRUZ CHIANG por sus propios derechos a quien en adelante se lo denominara **EL CESIONARIO .-CLAUSULA SEGUNDA.-** La señora GRACE MAGALY WONG VALENZUELA es propietaria de DOS MIL QUINIENTAS (2500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía denominada **FERRO INDUSTRIAL - COMERCIAL WONG CIA. LTDA FERRO - WONG -CLAU**SULA TERCERA:- **CESION Y PRECIO.**- La señora GRACE MAGALY WONG VALENZUELA, CEDE a favor del señor NILO ERNESTO CRUZ CHIANG, las DOS MIL QUINIENTAS participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, son cedidas por el valor de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES y que el cessionario declare haber recibido en dinero en efectivo. **CLAU**SULA CUARTA: **ACEPTACION.**- El señor NILO ERNESTO CRUZ CHIANG, acepta la CESION que por este instrumento se hace a su favor.- **CLAU**SULA QUINTA:- En el libro de participaciones de la compañía, se inscribirá esta CESION DE PARTICIPACIONES, emitiéndose Certificados de Aportaciones a favor de el cessionario. **CLAU**SULA SEXTA: A la matriz correspondiente escritura se agregara el certificado conferido por el Representante Legal en el sentido de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo ciento trece de la Ley de compañías, debiéndose tomar nota de este instrumento al margen de la escritura pública de constitución otorgada ante la notaria Vigésima cuarta de Guayaquil, el 13 de agosto de mil novecientos noventa y nueve, agregue usted señor

Guayaquil, 12 de septiembre del 2013

EXP. 100545

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NILO ERNESTO CRUZ CHIANG, por los derechos que represento en la compañía **FERRO INDUSTRIAL-COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-WONG**, en mi calidad de **GERENTE**, ante usted muy respetuosamente Comparezco y digo.

He procedido a registrar en el libro sociales de la compañía de mi representación, las siguientes transferencias de Participaciones:

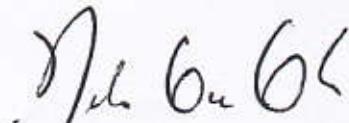
1.- GRACE MAGALY WONG VALENZUELA, con DOSMILQUINTAS PARTICIPACIONES, que tiene dentro de la compañía, a transferido en su totalidad (2500 Participaciones) a favor del señor **NILO ERNESTO CRUZ CHIANG**, con cedula de ciudadanía No. 0909192809.

Con la transferencia antes mencionada, el cuadro de Socios quedaría de la siguiente manera.

NOMBRES	PARTICIPACIONES	CEDULA
NILO ERNESTO CRUZ CHIANG	4.500,00	0909192809
OSWALDO RAUL PILAMUNGA FRANCO	500,00	1201274147
TOTAL	5.000,00	

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


NILO ERNESTO CRUZ CHIANG
C. 0909192809
GERENTE
FERRO INDUSTRIAL-COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-WONG,



Guayaquil, 12 Septiembre del 2013

Señor:
NILO ERNESTO CRUZ CHIANG
Gerente.

De mi consideración:

Sírvase registrar en el libro sociales de la compañía **FERRO INDUSTRIAL-COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO- WONG**, La transferencia de participaciones que he realizado a favor del señor NILO ERNESTO CRUZ CHIANG, tal como detallo a continuación:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO.
GRACE MAGALY WONG VALENZUELA C.C. 0908732316	2500	NILO ERNESTO CRUZ CHIANG C.C 0909192809

El cedente como El cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana, el valor nominal de cada participación son de \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América

CEDENTE
GRACE MAGALY WONG VALENZUELA
C.C. 0908732316

Jul 6-05
+
CESIONARIO
NILO ERNESTO CRUZ CHIANG
RUC.0909192809



ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FERRO INDUSTRIAL-COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-WONG.
CELEBRADA DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

En Guayaquil, a las quince horas del día 12 de septiembre del dos mil trece, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Noguchi #2202 y Colombia, se reúnen los socios de **FERRO INDUSTRIAL-COMERCIAL WONG C LTDA. FERRO-WONG.**, señores NILO ERNESTO CRUZ CHIANG, Propietario de 2000 participaciones de un dólar cada una; GRACE MAGALY WONG VALENZUELA, Propietaria de 2500 participaciones de un dólar cada una; y OSWALDO RAUL PILAMUNGA FRANCO, Propietario de 500 participaciones de un dólar cada una.

Estando presente el 100% del Capital Suscrito, se declara instaurada la Junta por existir el quórum legal para instalarse, tratar de decidir el orden del día.

Asimismo se deja constancia que esta junta se reúne al tenor de lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la junta y manifiestan estar unanimemente de acuerdo en conocer y resolver el único punto orden del día:

a.- Primero: aprobar la cesión de participaciones que realiza la señora GRACE MAGALY WONG VALENZUELA.

Preside la cesión GRACE MAGALY WONG VALENZUELA y actúa como secretario de la Junta el señor NILO ERNESTO CRUZ CHIANG, en su calidad de gerente de la compañía por así decidirlo los asistentes.

La presidenta de la junta dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

Se procede a tratar el único punto del orden del día.

1.- consideración de la sesión de participaciones que desea hacer la señora GRACE MAGALY WONG VALENZUELA.

2.- toma la palabra la señora GRACE MAGALY WONG VALENZUELA, quien hace conocer su decisión de ceder las 2500 participaciones que posee en el capital social de la compañía denominada **FERRO INDUSTRIAL-COMERCIAL WONG C LTDA. FERRO-WONG.**, a favor del señor NILO ERNESTO CRUZ CHIANG, quien acepta cesión de participaciones sociales hecha a su favor. En consecuencia la señora GRACE MAGALY WONG VALENZUELA. Deja de ser socia de la compañía.



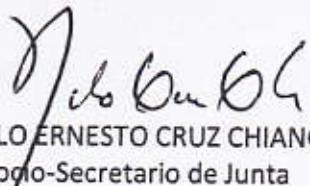
Luego de ciertas deliberaciones la junta General socios, resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales antes mencionadas

Finalmente la Presidenta de la junta manifiesta que de conformidad con lo expedido por la superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- lista de asistente y número de socios que representan.
- b.- copia certificada del acta por la Secretaría de esta Junta.

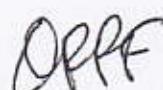
No habiendo otro asunto que tratar, la presidenta de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho por lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmado para la constancia la Presidenta de la Junta y la suscrita Secretaría de La Junta que certifica.



NILO ERNESTO CRUZ CHIANG
Socio-Secretario de Junta



GRACE MAGALY WONG VALENZUELA
Socio - Presidenta de Junta



OSWALDO RAUL PILAMUNGA FRANCO
Socio



perfecta validez y perfeccionamiento de la presente escritura f) Ilegible.-
Abogado JORGE MEDINA MAYORGA , Registro Profesional número trece
mil sesenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas".- HASTA AQUI LA
MINUTA.- Es copia.- En consecuencia las otorgantes se afirman en el
contenido de la presente Minuta, la misma que se eleva a Escritura
Pública. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta
voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
afirman, ratifican firman en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

LA CEDENTE:

Grace Wong
GRACE MAGALY WONG VALENZUELA
C. C. No. 090873231-6
C.V. # 103-0096



EL CESIONARIO

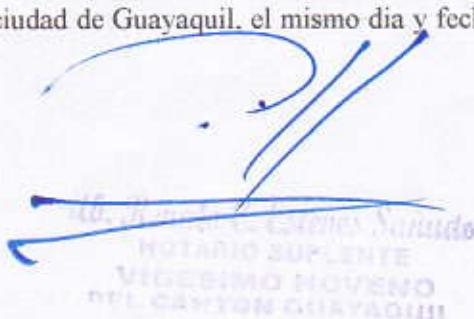
Nilo Cruz Chiang
NILO ERNESTO CRUZ CHIANG
C. C. No. 090919280-9
C.V. # 103-0096



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia y fecha de su
celebración.-



Ramón C. Estevez Sainudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTO
DEL CANTÓN
GUAYAQUILDR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen
2 de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE
3 RESPONZABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL COMERCIAL
4 WONG C.LTDA FERRA WONG, de fecha 18 de Agosto
5 de 1999, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
6 SOCIALES, celebrada ante el Notario Vigésimo Novena
7 del Cantón Guayaquil, el dia 12 de Septiembre del
8 2013, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil,
9 31 de Octubre del 2013 .-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.428

FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2013

HORA DE REPERTORIO: 11:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Noviembre del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FERRO INDUSTRIAL-COMERCIAL WONG C.LTDA. FERRO-WONG**, autorizada por el **AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO** Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón, el día 12 de septiembre del 2013, mediante la cual **GRACE MAGALY WONG VALENZUELA** cede y transfiere 2500 participaciones a favor de **NILO ERNESTO CRUZ CHIANG**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **642 a 656**, Registro de Cesión de Participaciones número **28. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46428



Guayaquil, 11 de noviembre de 2013


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
WONG VALENZUELA GRACE MAGALY	2500	CRUZ CHIANG NILO ERNESTO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 695278